

DECRETO N° 28/2012

VISTO: El Expediente N° 4339/2012 caratulado: "INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES FUNDAMENTA PROPUESTA DE NOMINAR AL "PARQUE DE UTU" CON EL NOMBRE DE "PARQUE DIONISIO DIAZ", ASI COMO SUS CALLES INTERNAS CON LOS NOMBRES CARLOS ALONSO Y JESUS FLORES SANCHEZ".-

RESULTANDO: La documentación agregada por la Intendencia Departamental, con la que se fundamenta la petición realizada.-

CONSIDERANDO 1) Que la iniciativa tiene el propósito de eternizar la gesta de Dionisio Díaz.-

CONSIDERANDO 2) Que a 83 años de la tragedia, se pretende rescatar a quienes hicieron pública la historia, al periodista Jesús Flores Sánchez y al Edil Carlos Alonso.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 19 numeral 31 de la ley 9.515

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para nominar al "Parque de UTU", como "Parque Dionisio Díaz", así como dos calles internas con los nombre de Carlos Alonso y Jesús Flores Sánchez.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente